

**MARÍA JESÚS SAINZ FERNÁNDEZ
SHANTUNG, S. C.-MUNDO NOVIAS
MARÍA JESÚS CRESPO SAINZ**

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica que en la ejecutoria número 123/03, seguida contra los deudores María Jesús Sainz Fernández, Shantung, S. C.-Mundo Novias y María Jesús Crespo Sainz, domiciliados en la calle Lealtad, n.º 18 Ppal. Izda., de Santander, C. P. 39002, se ha dictado el 21-12-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 11.996,48 euros de principal y la de un 20% de esa cantidad, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—2.537.

**MAYORAZGO DE SANTA MARINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acuerdo de reducción y ampliación de capital

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2005 se aprobó, por unanimidad, de todo el capital social, presente en la Junta Universal, la reducción del capital por Amortización de Adquisición de Acciones Propias y el Aumento de capital por compensación de crédito. Se realiza a tenor de lo consignado en los artículos 163,170 y 148 del texto de la Ley de Sociedades Anónimas, para la reducción de capital y del artículo 156 para el aumento de capital. Los acuerdos de reducción de capital y de ampliación de capital se toman en base al estado contable recogido en el Balance de Situación de la Sociedad al 30 de septiembre de 2005. La finalidad de la reducción de capital se deriva de la adquisición de Acciones Propias de la compañía siendo el monto monetario de la operación de 3.803.072,03 euros, correspondiente a un valor nominal de 924.939 euros como consecuencia de la amortización de 15.390 acciones de la propia sociedad, de 60,10 euros de valor nominal cada una, adquiridas a los socios Inmobiliaria Montañesa, S. L. e Inversiones La Castañeda, S. A. a lo largo del año 2005, en virtud de cumplimiento de laudo del procedimiento judicial de Arbitraje número 505/2003, de fecha 08 de noviembre de 2004. Las acciones amortizadas corresponden a los siguientes números de la primera sociedad: 251 al 650, 946 al 1600, 2201 al 2400, 2701 al 2920, 3001 al 3900, 4801 al 5100, 5566 al 5730, 6001 al 8250, 11902 al 12359, 13376 al 14663, 15682 al 15878, 16814 al 16844, 16876 al 18038, 18936 al 19132, 20189 al 20219, 20251 al 20504, 21869 al 22058, 22514 al 22967, 23713 al 23926, 26817 al 27351, 28185 al 28532, 29144 al 29851, 30537 al 30916, 31581 al 32922 y 811 al 900, 13093 al 13217, 13251 al 13375, 16726 al 16779, 16845 al 16875, 20054 al 20107, 20220 al 20250, 20677 al 20709, 22491 al 22513, 24368 al 25067, 25354 al 26241 y 32923 al 33192.

Se aprueba igualmente aumentar el capital social de la compañía en 2.587.585 euros mediante la suscripción de 42.350 acciones nuevas, números 33367 a 75716 ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, y 86,0886 euros de prima de emisión por acción, con iguales derechos que las existentes anteriormente, y que se hallan totalmente suscritas y totalmente desembolsados el nominal y la prima, por compensación de crédito que ostentaba Construcciones Juan Bta. Flores, S. A. a su favor, y cuya sociedad las suscribe íntegramente, siendo el monto total de la operación por 6.233.436,92 euros, como consecuencia de una prima de emisión de 3.645.851,92 euros, renunciando el resto de socios a acudir en su proporción a dicha ampliación de capital, operación y contabilidad social verificada por D. Juan Carlos Artieda Pellejero, Auditor de Cuentas.

Como consecuencia de la reducción y ampliación de capital sucesiva se modifica el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma. El capital social de la sociedad asciende a

3.667.942,60 euros representado por 60.326 títulos nominativos de 60,10 euros de valor nominal cada uno de ellas y de igual clase. La numeración de las acciones que representan el capital son del número 1 al 75716 excepto los números de las 15.390 acciones anuladas por amortización, números 251 al 650, 946 al 1600, 2201 al 2400, 2701 al 2920, 3001 al 3900, 4801 al 5100, 5566 al 5730, 6001 al 8250, 11902 al 12359, 13376 al 14663, 15682 al 15878, 16814 al 16844, 16876 al 18038, 18936 al 19132, 20189 al 20219, 20251 al 20504, 21869 al 22058, 22514 al 22967, 23713 al 23926, 26817 al 27351, 28185 al 28532, 29144 al 29851, 30537 al 30916, 31581 al 32922 y 811 al 900, 13093 al 13217, 13251 al 13375, 16726 al 16779, 16845 al 16875, 20054 al 20107, 20220 al 20250, 20677 al 20709, 22491 al 22513, 24368 al 25067, 25354 al 26241 y 32923 al 33192.

Santander, 9 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Mendoza Sagasti.—2.686.

**MECANIZADOS ROME,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Juicio: Convocatoria de Junta general.
Demandante: Talleres Mecánicos Legutiano, Sociedad Anónima.

Abogado: Don Andoni Echevarría Arabaolaza.
Procurador: Doña Catalina Bengoechea Martorell.
Demandado: Talleres Mecánicos Legutiano, Sociedad Anónima.

Sobre: Convocatoria judicial de Junta de socios.
En el referido juicio se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Se convoca Junta general de socios de la sociedad Mecanizados Rome, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores sociales por muerte de don Jesús Miguel San Román Larriaga.

Segundo.—La Junta se celebrará en la sede social de Mecanizados Rome, Sociedad Limitada, en Legutiano, polígono industrial de Gojain, calle San Blas, pabellón n.º 11, el día 10 de marzo de 2006 a las doce horas.

Tercero.—La Junta será presidida por don Xabier San Román Ibáñez, y actuará de Secretario don Francisco Javier Armendariz Barrondo, a quienes se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Deia, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Quinto.—Lfbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Sexto.—Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 45.5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Mecanizados Rome, Sociedad Limitada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil n.).

El texto completo de esta resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 3 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—2.444.

METALÚRGICA BURCEÑA, S. A.

El Consejo de administración de la sociedad ha decidido convocar Junta general de accionistas, a celebrarse en el domicilio social sito en Burceña (Baracaldo), Avda. de Zumalacárregui, n.º 32, el día 6 de marzo de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad en cumplimiento de la causa prevista en el apartado 1.4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Burceña, 24 de enero de 2006.—Daniel Adrián Miguel, Presidente del Consejo de Administración.—3.585.

MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO CEREZO

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 539/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Nájera Cortes, contra Miguel Ángel Izquierdo Cerezo, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Miguel Ángel Izquierdo Cerezo a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 2703,10 euros de principal que adeuda a Ángel Pajarero Piriz.»

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.—2.538.

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Anuncio convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle de Tomás Redondo, n.º 1, el próximo 9 de marzo de 2006 a las 12:00 horas y, en segunda convocatoria veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital.

Segundo.—Autorización al Presidente y al Secretario, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución del anterior acuerdo.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a solicitar su entrega o envío gratuito y a formular las preguntas que estimen pertinentes, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lledó Vicente.—2.721.